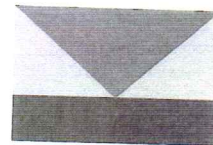




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 – 2019-MDC/A

Cachachi, 10 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Oficio N° 0448-2019-GR.CAJ-DRE-UGEL/CAJB, con fecha 27 de marzo del 2019, Sesión Ordinaria de Consejo, con fecha 12 de abril del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, en la actualidad se está desarrollando una Gestión Articulada del Presupuesto con Enfoque Territorial, en razón a ello es que se ha reactivado el Consejo Participativo Local en Educación – COPALE, cuya finalidad es construir el marco orientador de la política pública educativa en el territorio local provincial, escenario que acoge a todos los actores sociales como: de elección popular, designación y representatividad local.

Que, mediante el presente convenio, **LA UGEL** y **LA MUNICIPALIDAD**, expresan su voluntad y acuerdo de sumar esfuerzos por el bien de la educación Cajabambina, en su afán de mejorar los procesos de aprendizajes, en el marco de ir generando la construcción de una política pública local orientada al cierre de brechas sociales e ir generando condiciones de desarrollo sostenible de las personas en una sociedad justa y equitativa.

Que, el presente convenio es promovido por las partes y tiene por objeto establecer acciones conjuntas, en el marco de la implementación del Proyecto Educativo Local – PEL, desarrollando para tal efecto un Modelo de Gestión Articulada del Presupuesto con Enfoque Territorial. Dichas acciones aterrizan en compromisos financieros y operativos que deben ser realizados por **LA UGEL** y **LA MUNICIPALIDAD**, teniendo en cuenta el alineamiento a las políticas multianual 2019 – 2021, los cuales son:

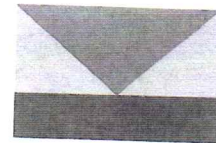
- Aprendizajes a lo Largo de la Vida.
- Desarrollo Integral Docente.
- Infraestructura Física.
- Infraestructura Emocional.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, **LA MUNICIPALIDAD** a través de Sesión Ordinaria de Consejo aprueba designar resolutivamente a dos servidores públicos o de confianza para que ejerzan las siguientes funciones:

- **Coordinador Financiero**, quien llevara a cabo el proceso de ejecución de los compromisos financieros en cada uno de los compromisos que le corresponde a **LA MUNICIPALIDAD**, para un mejor proceso de articulación y comunicación deberá pertenecer a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
- **Coordinador Técnico**, quien tendrá a su cargo todo el proceso de cumplimiento, seguimiento y evaluación de los compromisos en términos de acciones y mantendrá informado al titular y al COPALE.

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Adm. **EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS** como **COORDINADOR FINANCIERO**, quien llevara a cabo el proceso de ejecución de los compromisos financieros en cada uno de los compromisos que le corresponde a **LA MUNICIPALIDAD**, para un mejor proceso de articulación y comunicación deberá pertenecer a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Prof. **TICLIA CALDERON ALEXANDER** **COORDINADOR TÉCNICO**, quien tendrá a su cargo todo el proceso de cumplimiento, seguimiento y evaluación de los compromisos en términos de acciones y mantendrá informado al titular y al COPALE.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

